



## ACCIÓN DE RATING

12 de diciembre, 2022

Comunicado de cambio de clasificación

### RATINGS

**Seguros Konsegur de Garantía y Crédito S.A.**

Obligaciones compañías de seguros	C
Tendencia	En Observación
Estados Financieros	3Q-2022

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

Metodología de clasificación compañías de seguros generales

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Pablo Galleguillos** +56 2 2896 8209  
Director Senior Instituciones Financieras  
[pgalleguillos@icrchile.cl](mailto:pgalleguillos@icrchile.cl)

**Jeremías Cortes** +56 2 2896 8217  
Analista de Instituciones Financieras  
[jcortes@icrchile.cl](mailto:jcortes@icrchile.cl)

### INFORMES RELACIONADOS

[Outlook 2022 Instituciones Financieras](#)

## Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.

**Ante la publicación de un nuevo hecho esencial, y de la Resolución Exenta 7993 publicada por la CMF el día 2 de diciembre de 2022, ICR modifica desde categoría BBB a C el rating de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito, así como su tendencia desde “Negativa” a “En Observación”.**

La acción de rating se sustenta en la última información extraída desde el hecho esencial publicado por la compañía el 1 de diciembre de 2022, que manifiesta la situación de los indicadores de solvencia al cierre de octubre, y la Resolución Exenta número 7993 publicada por la CMF el pasado 2 de diciembre de 2022, que comunica la decisión del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero de suspender la comercialización de seguros de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A. Como justificación para tal acción, el documento provee información adicional sobre la situación deficitaria de la compañía, poniendo en evidencia que el incumplimiento de los indicadores por parte de Konsegur, es más deficitario que lo informado mediante hechos esenciales durante los últimos meses. Los principales lineamientos de la Resolución se resumen como sigue:

- El día 3 de noviembre, la CMF solicita la remisión de medidas de corrección idóneas para el cálculo de los indicadores de solvencia.
- Con fecha 18 de noviembre, la CMF comunica su resolución, donde determina que los déficits al cierre de agosto y septiembre, y los proyectados a octubre, eran mayores a los determinados por Konsegur, producto de diferencias en la forma de calcular los activos relacionados a bienes raíces habitacionales, y los siniestros por cobrar a reaseguradores no vencidos. Al mismo tiempo, la CMF rechaza el ajuste al ratio de gastos propuesto en la metodología del Test de Insuficiencia de Prima.
- Con fechas 9 y 23 de noviembre, el Directorio y la CMF mantuvieron reuniones, donde se presentaron los cursos de acción para dar respuesta a los déficits, sin embargo, la CMF determinó que son insuficientes para dar pronta solución a la situación, excediendo los plazos legales dispuestos en el título IV del DFL N°251.
- Con fecha 23 de noviembre, Konsegur informó su proyección de indicadores hasta el cierre de 2022, donde se muestra que el exceso de los límites persiste hasta diciembre. Luego, con fecha 24 de octubre, Konsegur informa nueva proyección donde presenta que los incumplimientos persisten, al menos, hasta febrero 2023, excediendo con creces los plazos legales.

Como consecuencia del plan de regularización presentado por Konsegur, el Consejo de la CMF ha resuelto suspender la comercialización de seguros de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A. En vista de que la propuesta excede los plazos legales para la regularización de los indicadores, y ofrece medidas que son inciertas en su materialización, sin antecedentes que den cuenta de la efectividad y viabilidad de las medidas indicadas. La suspensión tendrá vigencia hasta que se subsanen los déficits detectados.

En opinión de esta clasificadora, los indicadores presentan una merma sustancial que empeora la posición de solvencia de la compañía, dado que al cierre de octubre mantiene un ratio de holgura patrimonial de 0,13 veces (límite 1 vez); nivel de endeudamiento total de 24,2 veces (límite de 5 veces), endeudamiento financiero de 6,38 (límite 1 vez), y superávit de inversiones -\$5.136 millones (límite \$0). En síntesis, Konsegur ha demostrado una situación deficitaria

prolongada, denotando un respaldo económico débil de cara a los estándares normativos exigidos por el mercado asegurador.

Si bien la compañía ya tiene aumentos de capital aprobados y está próxima a realizar una junta extraordinaria de accionistas el día 12 de diciembre de 2022, en el marco del plan de regularización presentado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el día 23 de noviembre de 2022, a la fecha de este comunicado, los indicadores de la compañía no se han restaurado de manera efectiva ni oportuna.

Por su parte, el cambio de tendencia desde “Negativa” a “En Observación” es indicativa de que ICR se mantiene monitoreando la capacidad que tenga la compañía de proponer nuevos planes de acción que le permitan subsanar los déficits dentro de los plazos establecidos. ICR incorporará a su análisis los nuevos antecedentes que surjan a raíz de esta contingencia.

## Evolución de rating

Fecha	Rating	Tendencia	Motivo
29-Mar-18	Ei	Estable	Primera clasificación
27-Mar-19	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
15-May-19	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
15-May-20	Ei	Estable	Reseña anual de clasificación
14-May-21	Ei	En Observación	Reseña anual de clasificación
06-Abr-22	BBB	Estable	Reseña anual de clasificación
28-Nov-22	BBB	Negativa	Comunicado hecho relevante
05-Dic-22	C	En Observación	Cambio de clasificación

## CATEGORÍA C

Corresponde a aquellas obligaciones de compañías de seguros que no cuentan con una capacidad de cumplimiento suficiente en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de que el emisor incurra en incumplimiento de dichas obligaciones.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TÍMIDOS EN CONSIDERACIÓN LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.